



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2145  
EXPEDIENTE N° 5721-003789/13.

NEUQUÉN, 25 NOV 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 1400/15 del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se aprueba el Concurso de Ascenso de Jerarquía, para cubrir con carácter Titular, los cargos de Vicedirectores en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agropecuaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que con posterioridad a la firma de la mencionada Resolución se detectó un error en el número de empleado del señor Juan Pedro Díaz;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1°) RECTIFICAR** en el Anexo I de la Resolución N° 1400/15, el número de empleado del agente Juan Pedro Díaz, según el siguiente detalle:

**Donde dice:**

**CARGOS de VICEDIRECTOR de ENSEÑANZA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III**

Díaz, Juan Pedro, D.N.I 14.304.720, Empleado N° 128560.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15 de ZAPALA.

DSC 2, VICEDIRECTOR de 1°, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0354/08. Creación.

**Debe decir:**

**CARGOS de VICEDIRECTOR de ENSEÑANZA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III**

Díaz, Juan Pedro, D.N.I. N° 14.304.720, Empleado N° **268.560.**

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15 de ZAPALA.

DSC 2, VICEDIRECTOR de 1°, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0354/08. Creación.

**2°) DETERMINAR** que por la Junta de Clasificación Rama Media se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2145  
EXPEDIENTE Nº 5721-003789/13.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Junta de Clasificación Rama Media, a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 0456 /16.-  
NEUQUÉN, 18 ABR 2016

**VISTO:**

Los Expedientes N° 5721-007296/14, N° 5721-006932/14, N° 5721-004660/13, N° 5721-006917/14, N° 5721-007031/14, N° 5721-007107/14, N° 5721-004084/13, N° 5721-003789/13, N° 5721-003790/13 y N° 5721-007032/15 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes del Visto se han realizado llamados a Concursos de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos en distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, ha resuelto aprobar los Concursos de Títulos y Antecedentes tramitados por los distintos expedientes, y propiciar la designación de personal docente titular mediante Resoluciones N° 1493/15, N° 2064/15, N° 1210/15, N° 1543/14, N° 0014/15, N° 1949/15, N° 0849/15, N° 1236/15, N° 1799/15, N° 1832/15, N° 1399/15, N° 2146/15, N° 1400/15, N° 2145/15, 1099/15, N° 2160/15, N° 0010/15 y N° 1282/15;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación, de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Educación y de la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, sin que existan observaciones al respecto;

Que las presentes designaciones se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º: DESÍGNANSE**, con carácter de titular, a los docentes que se nominan en el Anexo Único de la presente Norma Legal, en los cargos, fechas y Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, como resultado de las Convocatorias a Concurso de Ingreso efectuadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473.

  
GUIDO CORVELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
Provincial de Educación

DECRETO N° 0456 /16.-

**Artículo 2º: REINCORPORAR** a la docencia activa, a partir del 12 de febrero de 2015, a la docente **Marcela Andrea Postigo**, D.N.I. N° 23.931.336, Legajo N° 716165, en el cargo de Maestra Preceptora de Nivel Inicial Titular, Secuencia 101, Turno Mañana del Jardín de Infantes N° 65, 2º Categoría, Grupo "A", de Neuquén, Distrito Escolar VIII, en la vacante Creación Resolución N° 1374/13, como resultado de la convocatoria para el Primer Movimiento de Personal Año 2014, realizada mediante Resolución N° 1817/14 y sus modificatorias Resoluciones N° 1966/14, N° 2105/14, N° 0034/15 y N° 0501/15.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente correspondientes en cada caso.

**Artículo 4º: EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto N° 0040/16.

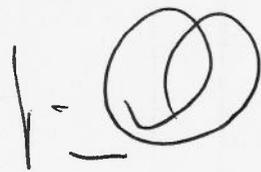
**Artículo 5º: ESTABLÉZCASE** que por la Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO) GUTIÉRREZ  
STORIONI



GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
Consejo Provincial de Educación

